



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES
Código A-GF-P011 Versión 02**

30/12/2015

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 04
		Fecha: 27/04/2015
		Página 2 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	4
6.	FORTALEZAS	9
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	10
8.	CONCLUSIONES	10
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	10

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 04
		Fecha: 27/04/2015
		Página 3 de 11

Auditoría N° IAIC-2015-33		
Fecha		
Día	Mes	Año
30	12	2015

1. DATOS GENERALES

PROCEDIMIENTO AUDITADO	SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES Código A-GF-P011 Versión 02		
LIDER DE PROCESO	SANDRA MILENA SANJUAN, JANET ANDREA SABOGAL PORTILLA MONICA ALAYON MADERO	CARGO	Coordinadores Grupos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
AUDITOR LÍDER	CESAR AUGUSTO TOVAR LUCUARA	CARGO	Contratista Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE: JAIME H. LA ROTTA SANCHEZ	CARGO: Profesional Esp. 2028 Grado 17
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	29/10/2015
------------------------------------	------------

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar los registros y seguimiento del procedimiento SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES Código A-GF-P011 Versión 02 , así como el cumplimiento de las actividades y riesgos del proceso auditado

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La revisión se efectúa al procedimiento SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES Código A-GF-P011 Versión 02, a los riesgos y al avance al plan de mejoramiento para el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

1, Resolución 355 de 2007 Plan General de Contabilidad Pública
2, Resolución 354 de 2007 Doctrina Contable publica
3 Políticas de operación y procedimiento SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES Código A-GF-P011 Versión 02

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

5.1. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, desarrolló las actividades de auditoría a los Grupos de Contabilidad, presupuesto y tesorería, responsables de dar cumplimiento al procedimiento SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES Código A-GF-P011 Versión 02, teniendo en cuenta el Programa Anual de Auditorías 2015, y en cumplimiento de las funciones que le asisten como instancia de evaluación independiente de la gestión de procesos y procedimientos, aplicando la siguiente metodología: entrevistas a los funcionarios responsables del proceso, verificación y análisis de información, revisión de soportes documentales, identificación de responsables de procesos y procedimientos, identificación de hallazgos y observaciones y la definición de conclusiones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de la dependencia.

5.2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

En el desarrollo del proceso auditor, se adelantaron las siguientes actividades:

5.2.1. REUNIÓN DE APERTURA AUDITORÍA INTERNA

Se realizó la reunión de apertura del proceso de Auditoría, en la oficina de la Coordinadora del Grupo de Tesorería el día 29 de octubre de 2015 a las 3.00 pm, con la participación de los siguientes servidores públicos: SANDRA MILENA SANJUAN Coordinadora del Grupo de Contabilidad y los siguientes funcionarios de la Oficina de Control Interno: Doctores Cesar Augusto Tovar Lucuara Contratista y Jaime H. La Rotta Sanchez Profesional Especializado; en donde se trataron los temas de los objetivos de la auditoría interna, su alcance, criterios y actividades a desarrollar. Se solicitó especial atención en el suministro de la información con el fin de agilizar las actividades del equipo auditor para el cabal cumplimiento del plan de auditoría.

5.2.2 REVISION NORMATIVIDAD LEGAL

Mediante el Decreto 1950 de 1973, establece en su artículo 58 que la Comisión es una de las situaciones administrativas en que puede encontrarse los servidores públicos. A su vez, el artículo 76 ibídem, determina que el empleado se encuentra en comisión de servicios cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumple misiones conferidas por los superiores, asiste a reuniones, conferencias o realiza visitas de observación y que se relacionan con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que los artículos 61 y 71 del Decreto 1042 de 1978, señalan que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera

del país en comisión de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viático y gastos de transporte, destinados a reconocer a los empleados públicos los gastos de alojamiento, alimentación y transporte destinados a reconocer a los empleados públicos los gastos de alojamiento, alimentación y transporte.

Que en virtud de los principios de eficiencia, economía y celeridad dispuestos en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), según los cuales corresponde a las autoridades buscar que los procedimientos logren su finalidad; proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y los demás recursos y; asegurar que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; de acuerdo a lo anterior el Instituto implemento el Procedimiento SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES Código A-GF-P011 Versión 02. El cual es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios del Instituto.

5.2.3 REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMISIONES

El Instituto dentro de sus objetivos misionales presta los servicios: Meteorología Aeronáutica, Redes hidrometeorológicas, Laboratorio físico químico ambiental, pronósticos y alertas, para dar cumplimiento a ese objetivo Institucional debe realizar el mantenimiento a nivel nacional de la red, por tal razón requiere que sus funcionarios se desplacen a diferentes lugares del país; a septiembre de 2015 el IDEAM había realizado 973 comisiones, por lo anterior se procedió a tomar una muestra de 63 comisiones, para determinar el cumplimiento de las políticas de operación establecidas en el procedimiento así:

POLITICA DE OPERACIÓN: Se debe radicar ante el Grupo de Presupuesto a través de ORFEO a más tardar el día 20 de cada mes la programación de comisiones que se realizarán en el mes siguiente.

Para verificar el cumplimiento de esta Política de Operación se analizó la información suministrada por el grupo de Presupuesto encontrando una base de datos donde se registran todas las comisiones con su respectiva fecha, número de Orfeo, dependencia, cédula del comisionado, nombre, fecha de salida y llegada y valor; cabe resaltar el adecuado manejo e información registrada en la base de datos. Sin embargo se pudo evidenciar en la información entregada; que los funcionarios envían comisiones para el pago de anticipos después de las fechas establecidas en el procedimiento así:

ORFEO No.	FECHA	Viáticos	VALOR (\$)	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DESDE	HASTA	Indicador Solicitante	Tipo de Pago
20157040000462	20/04/2015	\$ 5.105.919,00	\$ 5.105.919,00	JIMENEZ SANZ JO	483	22/04/2015	21/05/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20157040000472	20/04/2015	\$ 3.821.253,00	\$ 3.821.253,00	RAMIREZ GARCIA	482	22/04/2015	21/05/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20159910043682	22/04/2015	\$ 582.903,00	\$ 582.903,00	GARRIDO HINEST	497	25/05/2015	29/05/2015	IDEAM-GG-SU	ANTICIPADO
20159910042122	23/04/2015	\$ 1.547.991,00	\$ 1.547.991,00	SALAZAR BERMU	621	05/05/2015	19/05/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20157060000792	28/04/2015	\$ 2.266.845,00	\$ 2.266.845,00	LOPEZ ALDANA JU	613	05/05/2015	22/05/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20159910040672	29/04/2015	\$ 1.547.991,00	\$ 1.547.991,00	MEJIA CAMACHO	654	19/05/2015	02/06/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20157020000362	27/05/2015	\$ 1.748.709,00	\$ 1.748.709,00	ARROYO CONTRE	864	10/06/2015	24/06/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20157070000322	03/06/2015	\$ 3.185.918,50	\$ 3.185.918,50	GONZALEZ LOZAN	918	25/06/2015	18/07/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20157010000312	22/06/2015	\$ 102.231,00	\$ 102.231,00	LEMUS CHAPARR	1128	07/07/2015	07/07/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20159910067792	22/06/2015	\$ 511.155,00	\$ 511.155,00	PABA LIZARAZO T	1096	29/07/2015	31/07/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20159910089322	25/08/2015	\$ 2.290.526,50	\$ 2.290.526,50	MEJIA CAMACHO	1659	09/09/2015	29/09/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20159910089202	26/08/2015	\$ 1.423.495,50	\$ 1.423.495,50	GARZON HERNAN	1795	15/09/2015	26/09/2015	IDEAM-GG-SH	ANTICIPADO
20159910103812	15/09/2015	\$ 2.290.526,50	\$ 2.290.526,50	HERNANDEZ HER	1933	21/09/2015	11/10/2015	IDEAM-GG-SU	ANTICIPADO

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento de la política de operación por parte de los funcionarios solicitantes de la comisión.

- **POLÍTICA DE OPERACIÓN:** Todas las comisiones deben legalizarse ante el Grupo de Contabilidad dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la misma.

De acuerdo a la evaluación de la muestra, se identificó el incumplimiento de los términos por parte de los Comisionados, Coordinador del Área Operativas y Jefe de Grupo o de Dependencias en realizar la legación de las comisiones; entiéndase legalización una vez se registre la comisión en el aplicativo SIF con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Así:

IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN (firmada)	COMISIONES PENDIENTES POR LEGALIZAR	SALIDA	LLEGADA	ENTREGA EN CONTABILIDAD	No. de días en legalizar	contabilización	Registro en SIIF
1136881378	1546(1248) SI	NO	25/08/2015	09/09/2015	14/09/2015	5	16/09/2015	7
1049614524	0888(0639) SI	NO	04/06/2015	05/06/2015	09/06/2015	4	16/10/2015	133
1015410421	1008	NO	01/07/2015	03/07/2015	15/07/2015	12	15/07/2015	12
1015410421	1013	SI	06/07/2015	08/07/2015	15/07/2015	7	22/07/2015	14
91078404	1211	NO	11/08/2015	23/08/2015	27/08/2015	4	28/08/2015	5
87512742	559	NO	05/05/2015	22/05/2015	27/05/2015	5	10/06/2015	19
80803969	1382	SI	03/08/2015	06/08/2015	12/08/2015	6	13/08/2015	7
80803969	1384	NO	29/07/2015	31/07/2015	10/08/2015	10	10/08/2015	10
79755679	654 SI	NO	19/05/2015	02/06/2015	12/06/2015	10	16/06/2015	14
79323773	943	NO	17/06/2015	18/06/2015	24/06/2015	6	24/06/2015	6
79323773	1017	SI	24/06/2015	25/06/2015	07/07/2015	12	14/07/2015	19
79323773	1018	SI	01/07/2015	03/07/2015	13/07/2015	10	15/07/2015	12
79188500	1932	NO	21/09/2015	11/10/2015	19/10/2015	8	19/10/2015	8
79188500	1929	NO	17/09/2015	18/09/2015	15/10/2015	27	18/10/2015	30
79150969	960	NO	25/06/2015	14/07/2015	23/07/2015	9	24/07/2015	10
74183084	1789	NO	04/09/2015	04/09/2015	08/09/2015	4	11/09/2015	7
74183084	1899	SI	10/09/2015	11/09/2015	16/09/2015	5	21/09/2015	10

En la verificación realizada en Orfeo, se evidencia el incumplimiento en la fecha de legalización de las comisiones; se pudo establecer que una de las causas principales de este incumplimiento se presenta ya que los coordinadores grupo o Jefes de Oficina se demoran en el proceso de revisión del informe de comisión y en el envío de la información al grupo de contabilidad para su validación, generando el incumplimiento de los términos para la legalización de la comisión.

- **POLÍTICA DE OPERACIÓN:** Solamente se obligaran y pagaran las comisiones, si el servidor público no tiene comisiones pendientes de legalizar, de igual manera no podrá salir a la comisión siguiente programada. El incumplimiento de no legalizar oportunamente ocasionará comunicación a la Oficina de Control Disciplinario Interno por parte del Grupo de Contabilidad.

En la verificación se evidenció el incumplimiento de la política de operación, toda vez que los funcionarios salen a comisión teniendo comisiones pendientes de legalizar; para estas salidas no se realizan los anticipos, sino que se realizan el pago contra legalización, obviando la política que es muy clara en el sentido “Solamente se obligaran y pagaran las comisiones, si el servidor público no tiene comisiones pendientes de legalizar, **de igual manera no podrá salir a la comisión siguiente programada**”

IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN N (firmada)	COMISIONES PENDIENTES POR LEGALIZAR	SALIDA	LLEGADA	ENTREGA EN CONTABILIDAD	No. de días en legalizar	contabilización	Registro en SIIF
1136881378	1546(1248) s	NO	25/08/2015	09/09/2015	14/09/2015	5	16/09/2015	7
1136881378	1900(1795) s	SI	16/09/2015	26/09/2015	29/09/2015	3	30/09/2015	4
1015410421	1008	NO	01/07/2015	03/07/2015	15/07/2015	12	15/07/2015	12
1015410421	1013	SI	06/07/2015	08/07/2015	15/07/2015	7	22/07/2015	14
79323773	943	NO	17/06/2015	18/06/2015	24/06/2015	6	24/06/2015	6
79323773	1017	SI	24/06/2015	25/06/2015	07/07/2015	12	14/07/2015	19
79323773	1018	SI	01/07/2015	03/07/2015	13/07/2015	10	15/07/2015	12
79188500	1929	NO	17/09/2015	18/09/2015	15/10/2015	27	18/10/2015	30
79188500	1932	NO	21/09/2015	11/10/2015	19/10/2015	8	19/10/2015	8

Adicionalmente, se evidenció el incumplimiento de la política que establece “El incumplimiento de no legalizar oportunamente ocasionará comunicación a la Oficina de Control Disciplinario Interno por parte del Grupo de Contabilidad”.

Al momento de realizar la auditoría no se evidenció ninguna comunicación por parte del grupo de contabilidad a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que realice las investigaciones pertinentes, tal como lo establece el procedimiento. Sin embargo se aportaron los controles realizados a la legalización de comisiones, de los cuales se enviaron cartas a los jefes de oficina o grupos, invitando a legalizar las comisiones en los tiempos estipulados en el procedimiento

- **POLITICA DE OPERACIÓN:** Es necesario que por parte de la Oficina encargada del suministro de tiquetes para comisión, verifique con el Grupo de Contabilidad que el servidor público no tenga legalizaciones pendientes.

No se evidenció el cumplimiento por parte de la encargada del suministro de tiquetes de esta política de operación, informó que no la conocía y que ella expide los tiquetes de acuerdo a las resoluciones aprobadas.

5.2.4 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con la muestra seleccionada de 40 comisiones, se revisaron las resoluciones en cuanto al cumplimiento de los requisitos, (debidamente firmadas), duración de la comisión, número de resolución, cálculo de días de la comisión, y verificación del valor del registro en SIIF evidenciando un adecuado registro y cálculo de las comisiones verificadas.

ORDEN DE COMISION		Código: A2-GTP-01	FECHA SOLICITUD	
		Versión: 2	DIA	MES
		Fecha: 12/02/2014	AÑO	
		Página 1 de 1	10-Abr-15	
			RADICADO No.	
			20159910038072	
NOMBRE: VALBUENA LOPEZ MARIA SARALUX ✓	CARGO: SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS - 0040-19 ✓	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL		
SUELDO: \$5.657.111,00 ✓	OBJETO DE LA COMISION:	LUGARES DE VISITA:		
TARIFA VIATICOS: \$237.292,00 ✓	Reunión con Comarcarena y Corantioquia (Coordinación de Análisis Regionales SIAC)	VILLAVICENCIO ✓		
DURACION DE LA COMISION		RUTA: AÉREA: 0		
DEL AL TOTAL DIAS		TERRESTRE: BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-BOGOTÁ ✓		
DIA MES AÑO DIA MES AÑO		FLUVIAL: 0		
14 4 2015 15 4 2015 1,5 ✓		MARITIMA: 0		
VIATICOS: 355.938,00 ✓		GASTOS DE VIAJE: 355.938,00 ✓		CON CARGO A: 355.938,00 ✓
VIATICOS -RADIO MAYOR: 1,5		VIATICOS -RADIO MINIMO: 0		TIQUETES AEREOS SUMINISTRADOS POR: 14715 ✓
PRESUPUESTO NACIONAL: 355.938,00 ✓		RECURSOS PROPIOS (CONVENIOS)		
FUNCIONAMIENTO		IDEAM: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>		
INVERSION		CON MI FIRMA AUTORIZO PARA DEDUCIR DE MI SUELDO Y PRESTACIONES SU VALOR EN CASO DE NO LEGALIZARLO OPORTUNAMENTE		
OMAR FRANCO TORRES DIRECTOR GENERAL		419 Sardux Valbuena VALBUENA LOPEZ MARIA SARALUX c.c. 52.055.854		
RESOLUCION No. 0447		FECHA: 14 ABR 2015		
Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios. ✓				
La Secretaria General del IDEAM, en ejercicio de sus atribuciones legales. ✓				
RESUELVE:				
Artículo Único: Autorizar el desplazamiento de VALBUENA LOPEZ MARIA SARALUX y reconocer el pago de la orden de comision de servicios por la suma de \$355938, una vez sea aprobada la legalizacion por el ciclo financiero ✓				
Comuníquese y Cumplase: Bogotá, D.C.		LUIS ALBERTO AGUIRRE GARCIA ✓ Secretaria General		
No. CUENTA BANCARIA DEL COMISIONADO		BANCO:		TIPO DE CUENTA:
1670069275		DAVIVIENDA		Ahorros

6. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Se maneja una base de datos por parte del grupo de presupuesto la cual permite hacer seguimiento a la programación de comisiones.
2. Se realiza seguimiento semanal por parte del grupo de contabilidad a la legalización de comisiones y se envían los memorandos a los jefes de Oficina que no cumplen con los tiempos de la legalización

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 04
		Fecha: 27/04/2015
		Página 10 de 11

7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		Se evidencia incumplimiento por parte de los Jefes de Oficinas al programar comisiones después de la fecha estipulada en el procedimiento “primero 20 días de cada mes”	Realizar una adecuada Planeación por parte de los líderes de los diferentes grupos. Dar cumplimiento a las políticas establecidas, solo se programaran los primeros 20 días de cada mes
X		No se evidencia un adecuado control por parte de los líderes de proceso al autorizar comisiones a funcionarios que tienen comisiones pendientes por legalizar incumpliendo el Procedimiento establecido Código A-GF-P011 Versión 02	Los coordinadores o personas que autorizan viáticos deberán vigilar el cumplimiento de las políticas
X		No se realiza la legalización de las comisiones dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la misma.	General los mecanismos que permitan agilizar el procedimiento de legalización de comisiones.
X		No se realiza por parte de la Oficina encargada del suministro de tiquetes para comisión, la verificación con el Grupo de Contabilidad que el servidor público no tenga legalizaciones pendientes.	Establecer los mecanismos entre la Oficina encargada del suministro de tiquetes y Contabilidad que permitan realizar verificaciones e identificar a las personas que tengan legalizaciones pendientes y no suministrar los respectivos tiquetes.

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como “hallazgos de auditoría”.

8. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna

1. No se da cumplimiento por parte de los diferentes actores del proceso a las políticas de operación, siendo estas de obligatorio cumplimiento.

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

No se registraron evidencias fotográficas durante la realización de esta auditoría.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 04
		Fecha: 27/04/2015
		Página 11 de 11

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Cesar Augusto Tovar Lucuara Cargo: Contratista IDEAM	Auditor Líder	
Nombre: Jaime H. La Rotta Sanchez Cargo: Profesional Especializado 2028-17	Auditor OCI	
Nombre: María Eugenia Patiño Jurado Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Líder del Proceso	